



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-32230475-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-32230475-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., CUIT N° 33698843719, Legajo N° 145 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica BERTA MARGARITA CÓNDORI, Documento Nacional de Identidad N° 24.095.996, Matrícula Profesional N° 542, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., Legajo N° 145, con domicilio legal en la calle Francisco Suarez N° 2.760, Los Paraisos, ciudad y provincia de Córdoba y depósito en la calle Maipú, ciudad y provincia de Salta, a partir del 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ELIANA PERALES BEGA, Documento Nacional de Identidad N° 34.105.272, Matrícula Provincial N° 933, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L., Legajo N° 145, partir del 01 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-32230475-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc